



---

**FGR**

**FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

---

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022

Ciudad de México, enero de 2023

## **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>I. ATENCIÓN A LA PANDEMIA</b>	<b>9</b>
1.1 CONTINUIDAD SALUDABLE DE LAS ACTIVIDADES	9
1.2 REGISTRO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN	10
1.3 OPERACIÓN SUSTANTIVA Y ADMINISTRATIVA	11
1.4 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	11
1.5 SEGURIDAD E HIGIENE	12
1.6 ATENCIÓN AL PÚBLICO	14
1.7 MEDIDAS ADICIONALES	14
<b>II. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS, EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES</b>	<b>15</b>
2.1 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN	15
2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS	18
2.2.1 INVESTIGACIÓN INICIAL	18
2.2.2 CARGAS DE TRABAJO	20
2.2.3 REZAGO	20
2.2.4 ASUNTOS REMITIDOS AL ARCHIVO TEMPORAL	20
2.2.5 PASIVO	20
2.2.6 PRESCRITOS	21
2.2.7 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL	21
2.2.8 SENTENCIAS CONDENATORIAS	21
2.3 ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	21
2.4 EXTINCIÓN DE DOMINIO	23
2.5 EXTRADICIONES Y AGREGADURÍAS LEGALES	24
2.5.1 EXTRADICIONES	24
2.5.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	25
2.5.3 ATENCIÓN A DENUNCIAS FORMULADAS POR DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO O EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS DIPLOMÁTICOS	26

---

2.5.4 AGREGADURÍAS LEGALES EN EL EXTRANJERO	26
2.6 CAPACITACIÓN	28
<b>III. EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>30</b>
3.1 RECURSOS HUMANOS	35
3.1.1 REDUCCIÓN EN LA OCUPACIÓN DE PLAZAS 2021 VS. 2022	35
3.1.2 COMPACTACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y REFORZAMIENTO DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS 2021 VS. 2022	35
3.1.3 LIQUIDACIÓN DE PERSONAL	35
<b>IV. MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>36</b>
<b>V. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, PERSONAS PERITAS Y PERSONAS ANALISTAS</b>	<b>37</b>
5.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL	37
5.2 MESAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL	38
<b>VI. ACCIONES EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES</b>	<b>38</b>
6.1 INTRODUCCIÓN	38
6.2 PROCESOS ELECTORALES 2022	39
6.3 ELECCIONES EXTRAORDINARIAS 2022	39
<b>VII. AUDITORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO, EN SU SEGUNDO CICLO</b>	<b>40</b>
<b>VIII. INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y BASES DE DATOS, CALIDAD, CONSISTENCIA Y HOMOGENEIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>42</b>
8.1 SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	42
8.2 BASE DE DATOS NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA	44
8.3 PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CRIMINAL	45
8.4 REGISTRO NACIONAL DEL DELITO DE TORTURA	45

---

8.5 PLAN NACIONAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE	46
8.6 REGISTRO CRIMINAL DE ARMAS DE FUEGO	47
8.7 OPERACIÓN PARA LAS ÁREAS DE SEPAROS Y MÓDULOS DE RETENCIÓN PARA PERSONAS ADOLESCENTES	48
8.8 BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES	49
8.9 GRUPO TÉCNICO DE CONTROL DE DROGAS SINTÉTICAS	50
8.10 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS FORENSES	50
<b>IX. ASUNTOS RELEVANTES</b>	<b>51</b>
SOBRES \$12'351,936.54	51
CHALLENGER	51
DRONES	51
EUROCOPTER	51
SOBRES 250 MILLONES	52
SOBRES 100 MILLONES	52
SOBRES 24 VEHÍCULOS 850 MILLONES	52
OPERACIÓN ESCUDO 620 MILLONES	53
JALISCO	53
JUAN RAMÓN "N"	53
JUAN RAMÓN "N" Y ALBERTO MANUEL "N"	54
AGRONITROGENADOS	55
ODEBRECHT	56
ESTAFA MAESTRA (ROSARIO "N")	57
INFONAVIT	58
GENARO "N"	58
CEFERESOS	59
CASO "NUEVO LAREDO"	60
CASO "CINEASTAS JALISCO"	60
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO UNO, "ALTIPLANO"	61
SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	61
CADEREYTA, NUEVO LEÓN	61
TUXTLA, CHIAPAS (CASO TRÁILER)	62

---

AYOTZINAPA	62
GUARDERÍA ABC, S.C., HERMOSILLO, SONORA	63
"EL OJOS"	63
"GÜERO PALMA"	63
LALO "N"	64
"EL HUEVO" TREVIÑO	64
BAVISPE, SONORA	64
"MENCHO"	64
CRUZ AZUL	65
FRANCISCO JAVIER "N"	65
CONACYT	65
QUERUBINES	66
SANTA ROSA DE LIMA	66
EDUARDO "N"	66
<b>X. PAQUETE LEGISLATIVO</b>	<b>67</b>
PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE CIBERDELITOS O DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS INFORMÁTICOS	67
<b>XI. COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>67</b>
<b>XII. INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>	<b>68</b>
<b>12.1 UNIDADES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>	<b>69</b>
<b>12.2 JUICIOS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>	<b>71</b>
<b>XIII. ANEXOS RELATIVOS A LOS INFORMES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS</b>	<b>73</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla los resultados obtenidos por la Fiscalía General de la República del **1° de enero** al **31 de diciembre de 2022**, en el que, al ser la Institución que constitucionalmente tiene encomendada la procuración de justicia en los delitos del orden federal, como ya se ha dicho en informes anteriores, no puede paralizar sus actividades y para tales efectos durante el año 2022 se continuó con la aplicación de las diversas medidas de seguridad y salud implementadas desde el año 2020, en virtud de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), tendientes a garantizar la salud y seguridad de las personas servidoras públicas, las personas usuarias que acuden a sus instalaciones, así como del público en general.

Al efecto, se implementó como medida adicional, el registro de ingreso mediante código QR para las personas que realizan su servicio social en algunas unidades administrativas, así como en los módulos que la Fiscalía General de la República instaló en las ferias de servicio social y prácticas profesionales para el registro de datos de las personas interesadas.

Se continuaron impulsando los principales objetivos Institucionales entre los que destaca, brindar atención de calidad a la población que acude a sus instalaciones en busca de una procuración de justicia pronta y expedita. Por ello, durante el periodo que fue del **1° de enero** al **31 de diciembre de 2022**, se incrementó la atención a personas usuarias pasando de 723,884 en el 2021 a **791,740** en 2022, resultando que, de estas, el **95.53%** fueron atendidas en un tiempo máximo de 15 minutos contados a partir de su llegada a las instalaciones contra el 94.94% alcanzado en 2021. Asimismo, se disminuyeron los casos en los que la atención brindada tuvo una duración máxima de 3 horas al pasar de 83.55% en 2021, a **82.28%** en 2022.

De igual manera, en 2022 se adicionó un tercer indicador a la actividad sustantiva que permite afirmar que el **82.79%** de las personas usuarias fueron atendidas en menos de 3 horas, contadas a partir de su ingreso a las instalaciones de la Institución y hasta que se retiraron una vez concluido su trámite.

También se dio seguimiento a las personas usuarias mediante **172,227** llamadas telefónicas de control de calidad para conocer su opinión en relación con el servicio recibido, resultando que el **99.88%** de las personas contactadas estuvo satisfecha.

En consolidación de las estrategias innovadoras adoptadas en esta administración, se fortaleció el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, a través del cual se mide el desempeño de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas obteniéndose, al **31 de diciembre de 2022**, los siguientes resultados:

- Se redujo en **8.19%** el número de carpetas de investigación que continuaban en investigación inicial respecto de las reportadas en 2021.
- Se disminuyó en un **41.07%** el número de casos en los que no se registraron actos de investigación en más de 30 días, así como en un **60.11%** el número de personas agentes del Ministerio Público de la Federación que se identificaron con esos tiempos sin registro de actos, en comparación con el corte del mes de diciembre del 2021.
- Así mismo, se continuó revisando la distribución de los asuntos entre las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, para asegurar que el número de carpetas asignadas les permita que las mismas se atiendan de forma

oportuna. Con ello, se redujo en **36.36%** el número de personas servidoras públicas con más de 250 carpetas a su cargo, en comparación con las reportadas al 31 de diciembre de 2021.

- Se actualizó permanente la clasificación del pasivo que se integra con aquellos expedientes que se encuentran en reserva o archivo temporal en aquellos casos en los que no se cuenta con datos o indicios para esclarecer los hechos, o que no se cuenta con líneas de investigación pendientes de agotar. De esa manera, al **31 de diciembre de 2022**, solamente **1,974 (51.03%)** de **3,868** expedientes se mantuvieron clasificados en archivo temporal y/o en reserva.
- En el caso de los expedientes iniciados en esta administración, al **31 de diciembre de 2022**, solamente **90** se encuentran clasificados como pasivo.
- Se continuó disminuyendo el injustificado **rezago** encontrado el 1 de diciembre de 2018 de averiguaciones previas y carpetas de investigación, al pasar de 88.38% de abatimiento logrado en 2021 a **97.18%** de abatimiento logrado en 2022.
- Al 31 de diciembre de 2022, se habían abatido ya en **98.29%**, las **actas circunstanciadas** y **números de atención en trámite** no elevados a averiguaciones previas o a carpetas de investigación según fuera el caso, respecto de las encontradas el 1 de diciembre de 2018.
- Se llevaron a cabo **3,935** técnicas de investigación requeridas para el eficiente esclarecimiento de hechos delictivos.



- Se realizaron **636** aseguramientos de numerario y cuentas bancarias, principalmente en moneda nacional y dólares estadounidenses, además de otras monedas en menor cuantía.
- Se incrementó en **36.01%** el número de carpetas de investigación judicializadas respecto de las logradas en 2021.
- Se obtuvieron **8,732** sentencias condenatorias. Ello significa una eficacia Institucional del **97.49%**.
- Se derivaron **5,595 asuntos** a mecanismos alternativos de solución de controversias firmándose **2,346 acuerdos reparatorios**, de los cuales **2,202 fueron cumplidos** y con motivo de ellos se entregó a las personas víctimas u ofendidas un monto total que asciende a la cantidad de **\$290,488,719.69 (Doscientos noventa millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil, setecientos diecinueve pesos 69/100 M.N.)** por concepto de reparación del daño.
- Se continuó con la ejecución de mejoras administrativas apegadas a las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano destacando, por ejemplo, que en 2018, el presupuesto ejercido por la administración anterior en la operación sustantiva fue de 1,579.29 mdp. En 2022, se ejercieron **596.49 mdp**; ello, representa una disminución del **62.2%**. Dicho logro fue el resultado de la implementación de estrictos controles y auditorías, entre otros, a los Gastos de Seguridad Pública y Nacional, respecto de los cuales en 2022 únicamente se ejercieron **290.90 mdp**, lo que reitera la evidencia de que, con menos recursos, se es factible eficientar la atención a las personas usuarias, reducir la incidencia delictiva y mejorar la calidad del trabajo de la Fiscalía General de la República.

De esa manera, la Fiscalía General de la República, reitera su compromiso de efficientar su funcionamiento, de aportar todas sus capacidades para combatir la impunidad, la inseguridad, la injusticia y la corrupción, garantizando el acceso a una procuración de justicia pronta y expedita.

## **I. ATENCIÓN A LA PANDEMIA**

Frente a la contingencia epidemiológica originada por el SARS-CoV-2 "COVID-19", durante el ejercicio fiscal 2022 se dio continuidad a las medidas sanitarias implementadas desde el 2020 de manera alineada a las determinadas por las autoridades sanitarias del país, tendientes a procurar la salud de las personas servidoras públicas de la Institución y de la población que acude a sus instalaciones, conforme a las siguientes Líneas de Acción:

### **1.1 CONTINUIDAD SALUDABLE DE LAS ACTIVIDADES**

Para favorecer un ambiente laboral seguro y prevenir riesgos de contagio por SARS-CoV-2 "COVID-19", se aseguró la aplicación de las medidas sanitarias establecidas en los siguientes documentos:

- i.** Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19" del 19 de marzo de 2020.
- ii.** Primera Adición al Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19" del 24 de marzo de 2020.
- iii.** Activación de las estrategias para dar continuidad operativa a las áreas sustantivas y administrativas, en etapas subsecuentes derivadas de la evolución del "COVID-19",

previstas en el Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19" y su Primera adición, del 26 de marzo de 2020.

- iv. Segunda Adición al Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19" del 31 de marzo de 2021.
- v. Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que represente la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021.
- vi. Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19, Versión 1.0, octubre 2022.
- vii. Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades al interior de la Fiscalía General de la República ante el COVID-19, del 3 de noviembre de 2022.

## 1.2 REGISTRO DEL "ESQUEMA DE VACUNACIÓN"

En concordancia con la estrategia de registro de datos implementada a partir del año 2021, durante el 2022, de un total de **19,264** personas servidoras públicas que laboraron en la Fiscalía General de la República:

- **18,452** contaron con un esquema completo de vacunación (primera y segunda dosis); es decir, **96%** de personal vacunado.

- **11,515** recibieron la primera dosis de refuerzo; es decir, **62%** de personal vacunado con una tercera dosis.
- **2,462** recibieron la segunda dosis de refuerzo; es decir, **13%** de personal vacunado con una cuarta dosis.

### **1.3 OPERACIÓN SUSTANTIVA Y ADMINISTRATIVA**

En atención a las medidas dictadas por las autoridades sanitarias del país y al contar con un alto porcentaje de personas servidoras públicas con el esquema de vacunación completo, las actividades laborales se desarrollaron de manera presencial y se dio continuidad a las medidas de seguridad sanitaria implementadas en los centros de trabajo de la Institución.

### **1.4 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN**

Se llevó a cabo la difusión de mensajes Institucionales a través de la plataforma interna "Para Ti", en base a dos ejes fundamentales: **1.** La difusión de información de carácter oficial y **2.** La difusión de información relativa a la adopción de medidas para prevenir los riesgos de contagio de "COVID-19" y de cómo evitar sus complicaciones.

**1. Información oficial:** Se realizó la difusión de **88** comunicados conforme a lo siguiente: 83 correspondientes al "Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19", su Primera y Segunda Adición", la "Activación de las estrategias para dar continuidad operativa a las áreas sustantivas y administrativas, en etapas subsecuentes derivadas de la evolución del COVID-19" y 5 relativas a los "Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades al interior de la Fiscalía General de la República ante el COVID-19".

**2.** Medidas preventivas: Se efectuaron **77** difusiones masivas de información conforme a lo siguiente: 11 de "Recomendaciones en el entorno laboral"; 8 con el tema "¿Cómo desinfectar tu computadora y celular?"; 9 de "Implementa nuevos hábitos"; 6 con recomendaciones "Al salir de casa"; 20 referentes al "Uso de cubrebocas de manera adecuada" y "Aplicación de vacunas COVID"; 9 de "¿Cuándo cambiar el cubrebocas?"; 6 referentes al "Uso de caretas" y 8 sobre "Medidas preventivas epidemiológicas".

### **1.5 SEGURIDAD E HIGIENE**

Se dio continuidad a las acciones implementadas en materia de Seguridad e Higiene en trabajo consistentes en:

- Aplicación de gel antibacterial en manos al momento de ingresar a cualquier instalación Institucional.
- Ingreso a inmuebles a través de lectores de proximidad con la credencial institucional.
- Control automático en los elevadores del edificio sede, utilizando la modalidad de pisos pares y nones para evitar el contacto físico con las botoneras.
- Constante desinfección de las instalaciones Institucionales.
- Constante desinfección de los consultorios médicos, consultorios dentales y de las ambulancias que brindan atención al personal de la Institución.
- Constante limpieza y desinfección de las instalaciones de uso común y de las estaciones de trabajo.

- Suspensión de cualquier acto o evento que implicara no poder guardar la sana distancia.
- Actualización permanentemente de las base de datos del comportamiento del virus "COVID-19" en relación con las personas servidoras públicas de la Institución.
- Suministró permanente del equipo de prevención de contagios para todo el personal médico y paramédico.
- Recorridos permanentes con personal médico en las instalaciones Institucionales para revisar signos vitales e identificar a personas con síntomas de enfermedades respiratorias a través de la medición de temperatura y la revisión del uso adecuado del cubrebocas.
- Suministro de gel antibacterial en los centros de trabajo de la Institución a nivel nacional.
- Aplicación del protocolo de uso y manejo del oxígeno medicinal en consultorios y ambulancias, para el tratamiento médico del "COVID-19".
- Jornadas de vacunación en las que se aplicaron a igual número de personas servidoras públicas de la Institución **4,190** dosis de vacunas contra el SARS-CoV-2 "COVID-19" y **5,427** dosis contra la influenza.
- Adquisición de antisépticos y antibacteriales, por un monto de **\$255,756.80** (Doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.).

## **1.6 ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Se aseguró la continuidad en la aplicación de las medidas preventivas para el ingreso y permanencia de las personas servidoras públicas en las instalaciones Institucionales, así como para la población que acude a ellas, consistentes en:

- Control de ingreso a las instalaciones de la Fiscalía General de la República, únicamente para personas: trabajadoras en activo, proveedoras debidamente acreditadas, y tratándose del público en general, solo quien tenga interés jurídico en un asunto, sin acompañantes.
- Todo ingreso a las instalaciones Institucionales se sujetó a las políticas de control de acceso y/o sanitarias por parte de las áreas responsables de su aplicación.
- Aplicación de gel antibacterial en manos.
- Verificación de la adecuada operación y funcionamiento de las áreas de atención al público.

## **1.7 MEDIDAS ADICIONALES**

- Se implementó el registro de ingreso mediante código QR para las personas que realizan su servicio social en las áreas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ubicadas en el inmueble de Doctor Lucio 135, colonia Doctores, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Reuniones virtuales con instituciones educativas para difundir el Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

- Implementación del Taller virtual de Inducción al Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales, a través de las plataformas FORMS y ZOOM.
- Uso de medios electrónicos institucionales para la recepción y entrega de documentos de las distintas fases del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Capacitación al personal del servicio médico para fortalecer sus conocimientos en los temas de: "Vacunas Sputnik, Cansino y Sinovac Tech"; "El ABC para Profesionales de la Salud"; "El Higienista Dental y la Salud Oral en la Época de Covid-19" y "Protocolo de Acción en la Clínica Dental ante el Covid-19".
- Se llevaron a cabo las ceremonias del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público y del Programa de Estímulos y Recompensas Civiles 2022, con la presencia de un representante de cada unidad administrativa observando las medidas de seguridad sanitaria y de sana distancia.

## **II. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES**

### **2.1 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN**

Es el área de atención al público en la Fiscalía General de la República, y durante el periodo comprendido de **1° de enero** al **31 de diciembre del 2022**, se obtuvieron los siguientes resultados a nivel nacional:

- Se atendieron **791,740** personas usuarias.
- Se resolvieron **47,212** asuntos de manera directa, (**15,757** trámites de constancias de extravío, **15,128** de información y



**16,327** de orientación), lo que corresponde al **5.96%** del total de personas usuarias atendidas.

- La Ciudad de México registró el mayor número de personas usuarias atendidas con un total de **66,319**.
- Con motivo del funcionamiento de las Ventanillas Únicas de Atención, se implementaron 3 indicadores de tiempo de atención al público:
  - El primer indicador, (atención inicial), contabiliza el tiempo que transcurre desde que una persona usuaria ingresa a la Institución hasta que es atendida por la persona servidora pública. Durante el ejercicio fiscal 2022, **75.54%** de las personas usuarias fueron atendidas en un tiempo máximo de 5 minutos y **95.53%** fueron atendidas en un máximo de 15 minutos.
  - El segundo indicador contabiliza el tiempo que transcurre desde que una persona servidora pública inicia la atención, hasta el momento en que la persona usuaria se retira de las instalaciones (desahogo de trámite). Durante el ejercicio fiscal 2022 **82.28%** de las personas usuarias fueron atendidas en un tiempo máximo de 3 horas.
  - Finalmente, el tercer indicador es el resultado de la suma de los tiempos que consideran los 2 indicadores anteriores. Durante el ejercicio fiscal 2022, **82.79%** de las personas usuarias fueron atendidas en un tiempo total de 3 horas, contadas a partir desde que ingresaron a las instalaciones de la Institución, hasta que se retiraron una vez concluido su trámite.

- El **53.91%** de las personas usuarias acudieron para dar seguimiento a un expediente abierto previamente o, para presentar una denuncia.

Con motivo de la implementación de las llamadas de control de calidad, *-las cuales tienen como finalidad el conocer la opinión de las personas usuarias que acuden a las distintas unidades administrativas de la Institución, respecto a la atención que se da por parte de las personas servidoras públicas de la misma-*, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se realizaron **172,227** llamadas telefónicas de control de calidad, lo que equivale al **21.75%** del total de las personas usuarias atendidas en la Institución.
- **172,028** personas usuarias se pronunciaron conformes con el servicio brindado por las personas servidoras públicas de la Institución, lo que equivale al **99.88%** del total de las encuestas telefónicas aplicadas.
- Se recibieron **187** inconformidades a nivel nacional (Trato descortés/prepotente; dilación en la integración de la averiguación previa/carpeta de investigación; negativa a la devolución de bienes; espera prolongada para recibir atención; deficiencias en la integración de la averiguación previa/carpeta de investigación; negativa a proporcionar atención sin cita, negativa a tramitación/entrega de copias, negativa a proporcionar atención aún con cita, negativa a autorizar visita a un detenido, negativa a autorizar la entrega de alimentos/medicamentos a detenidos), lo que equivale al **0.11%** del total de encuestas telefónicas aplicadas (se le dio seguimiento a las mismas a través de visitas de evaluación

técnico-jurídica o mediante comunicación con la persona titular de la Unidad Administrativa correspondiente).

- Se recibieron **12** denuncias relacionadas con la atención al público. Los delitos denunciados fueron **cohecho (11) y contra la administración de justicia (1)**, lo que equivale al **0.01%** del total de encuestas telefónicas. En todos los casos, se inició la carpeta de investigación correspondiente ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

## **2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Durante 2022 se continuó con la operación del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados implementado en esta administración. A través de él, se genera información estadística de la evaluación del desempeño de las unidades administrativas, de sus funciones y del desempeño de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas que tienen adscritas.

En ese contexto, durante 2022, se lograron los siguientes resultados:

### **2.2.1 INVESTIGACIÓN INICIAL**

Se determinaron **295** carpetas mediante el criterio de oportunidad y **2,434** a través de abstención de investigar.

Se fomentó la supervisión permanente de los asuntos que cada unidad administrativa tiene sin concluir, ya que, las personas titulares de las unidades administrativas, a través del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados conocieron oportunamente información que usaron para generar acciones a fin de evitar asuntos sin diligencias ministeriales o sin atención a solicitudes ministeriales durante periodos de tiempo injustificados. Con el control sobre los tiempos máximos para integrar las investigaciones, al **31 de**

**diciembre de 2022**, se redujo en un **8.19%** el número de carpetas de investigación que al 31 de diciembre de 2021 continuaban en investigación inicial.

De igual manera, se redujo en **41.07%** el número de carpetas de investigación en las que no se registraban actos de investigación en más de 30 días, así como en un **60.11%** el número de personas agentes del Ministerio Público de la Federación que se identificaron con esos tiempos sin registro de actos. Lo anterior, en comparación con los datos a diciembre de 2021.

Asimismo, las personas titulares de las unidades administrativas conocieron desde un inicio acerca de aquellos asuntos susceptibles de ser derivados al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a fin de impulsar este tipo de soluciones, en los casos procedentes.

Dentro de las facultades de la Fiscalía General de la República, se utilizaron **3,935** técnicas de investigación, para la eficiente indagación de los hechos delictivos. La realización de cateos, el uso de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones y las solicitudes de información financiera, fueron las más utilizadas.

Se realizaron **636** aseguramientos de numerario y cuentas bancarias, principalmente en moneda nacional y dólares estadounidenses, además de otras monedas en menor cuantía.

### **2.2.2 CARGAS DE TRABAJO**

Se continuó con la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados en el seguimiento del trámite de los asuntos a cargo de cada persona agente del Ministerio Público de la Federación, a fin de que la cantidad de carpetas de investigación asignadas permitan que estos las atiendan oportunamente, reduciendo en un **36.36%** el número de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación con más de 250 carpetas a su cargo en comparación con estatus a diciembre de 2021.

### **2.2.3 REZAGO**

Se redujo en un **97.18%** el injustificado rezago en la integración de averiguaciones previas y carpetas de investigación encontrado el 1 de diciembre de 2018.

Asimismo, se disminuyeron en un **98.29%** las **actas circunstanciadas** y **números de atención** no elevados a averiguaciones previas o a carpetas de investigación, reportados como pendientes al 1 de diciembre de 2018.

### **2.2.4 ASUNTOS REMITIDOS AL ARCHIVO TEMPORAL**

Se mandaron **4,145** asuntos a archivo temporal.

### **2.2.5 PASIVO**

Se continuó con la clasificación del **pasivo** integrado por aquellos asuntos que al 31 de diciembre de 2018 se encontraban en reserva o en archivo temporal. Ello, al no contarse con datos o indicios para esclarecer los hechos denunciados y/o para ubicar a la o a las personas que probablemente participaron en la comisión de estos, o que no cuentan con líneas de investigación pendientes de agotar. Así, de **3,868** expedientes inicialmente reportados en reserva o en archivo temporal, al 31 de diciembre de 2022, solamente **1,974**

(**51.03%**) contaban con las características necesarias para ser clasificados de esa manera.

Para el caso de los expedientes abiertos en esta administración que inició el 1 de diciembre de 2018, al 31 de diciembre de 2022, solamente **90** se encuentran clasificados como pasivo.

### **2.2.6 PRESCRITOS**

De los **3,868** clasificados inicialmente como pasivo, se identificaron **1,565** en los que, al 31 de diciembre de 2022, había prescrito el ejercicio de la acción penal; es decir **40.46%** de los mismos

### **2.2.7 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL**

Durante el año 2022:

- Se judicializaron **17,174** carpetas de investigación (8,850 sin persona detenida y 8,324 con persona detenida) **36.01%** más que en 2021;
- Se consignaron **140** averiguaciones previas;
- Se suspendieron condicionalmente **1,705** procesos; y
- Se decretaron **1,179** sobreseimientos.

### **2.2.8 SENTENCIAS CONDENATORIAS**

De enero a diciembre de 2022 se obtuvieron **8,732** sentencias condenatorias, lo que representa una eficacia del **97.49%**.

## **2.3 ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Durante el período comprendido de enero a diciembre de 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Asuntos derivados: **5,595** de los cuales, **86.18%** correspondió a carpetas de investigación; **13.51%** a causas penales; **0.18%** a averiguaciones previas y **0.13%** a cuadernos de ejecución.
- Asuntos con acuerdo firmado: **2,346**:
  - El **39.51%** se resolvió a través de la Mediación; **60.23%** mediante la Conciliación, **0.13%** por Junta Restaurativa y **0.13%** por Reunión Víctima-Persona Adolescente.
  - En el **86.45%** se determinó que la manera de reparación del daño sería de forma material, **7.97%** moral y **5.58%** material/moral.
  - De ellos, derivaron **2,562** acuerdos suscritos de los cuales:
    - **2,549** fueron Acuerdos Reparatorios *-un asunto puede tener varios acuerdos, dependiendo del número de personas víctimas o imputadas involucradas en el asunto-*;
    - **9** fueron Planes de Reparación y
    - **4** fueron Acuerdos de Reparación del Daño en Ejecución de Sentencia.

Asuntos con acuerdo cumplido: **2,202** *-un asunto implica la suscripción de uno o más acuerdos, por lo que el estatus de cumplimiento de estos se contabiliza de manera independiente - de los cuales se tienen: **2,412** acuerdos cumplimentados (**2,400** correspondieron a Acuerdos Reparatorios, **10** a Planes de Reparación y **2** a Acuerdos de Reparación del Daño en Ejecución de Sentencia).*

- El monto acumulado pagado a las personas víctimas u ofendidas por concepto de reparación del daño ascendió a **\$290,488,719.69** (Doscientos noventa millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos diecinueve pesos 69/100 M.N.).
- El **27.58%** de las derivaciones realizadas al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias correspondieron a asuntos en los que la Comisión Federal de Electricidad participó en calidad de víctima u ofendida.
- El **20.73%** del total de asuntos recibidos en el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias derivan del delito de Robo.
- El **9.65%** de los asuntos que atendió el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias le fueron enviados por la Delegación de la Institución en la Ciudad de México.
- El **9.25%** de los asuntos con acuerdos reparatorios fueron suscritos en la Delegación de la Institución en la Ciudad de México.
- El **26.64%** de los asuntos con acuerdos reparatorios fueron suscritos con la Comisión Federal de Electricidad, el **15.69%** con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el **8.57%** con Petróleos Mexicanos.

## **2.4 EXTINCIÓN DE DOMINIO**

En 2022, la Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio, presentó **101** demandas, es decir, **80%** más en comparación con las 56 promovidas en 2021.



A diciembre de 2022, se han obtenido **23** sentencias favorables que significaron la adjudicación de bienes a favor del Estado Mexicano por la cantidad de **\$217'632,519.67** (Doscientos diecisiete millones seiscientos treinta y dos mil quinientos diecinueve pesos 67/100 M.N.). Asimismo, se encuentran en trámite judicial **124** demandas que en su conjunto implican una cantidad aproximada de **\$472'174,478.00** (Cuatrocientos setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M. N.), lo cual es destacable, habida cuenta que, se afectan las estructuras patrimoniales y económicas de grupos delictivos, lo que trasciende en la paz y seguridad social, garantizando con ello la correcta aplicación de políticas públicas de prevención del delito en beneficio de los gobernados. Lo anterior, no incluye lo obtenido vía abandono de bienes y/o decomiso de estos en los procesos penales.

## **2.5 EXTRADICIONES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO Y AGREGADURÍAS LEGALES**

### **2.5.1 EXTRADICIONES**

Como parte de las acciones realizadas por la Fiscalía General de la República para combatir la impunidad, en materia de extradiciones se lograron los siguientes resultados:

Del **1° de enero al 31 de diciembre de 2022**, se presentaron **158** peticiones de extradición de las cuales, **117** se formularon por otros países a México y **41** fueron presentadas por México a otros países.

En el mismo período, la Fiscalía General de la República entregó en extradición a **89** personas buscadas por otros países y México recibió a **13** personas sustraídas de la acción de la justicia.

## 2.5.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Del **1° de enero al 31 de diciembre de 2022**, el área de Cooperación Internacional tuvo los siguientes resultados:

- Se realizaron **173 reuniones bilaterales** con altos funcionarios de diversos países de Europa, América, Asia y Oceanía, en las que se analizaron y compartieron diversas estrategias y experiencias en la investigación y judicialización de los delitos nacionales y transnacionales.
- Se participó en **107 foros** convocados por organismos multilaterales, en el que se abordaron temas en materia de: Delincuencia Organizada, Corrupción, Lavado y Recuperación de Activos, Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas, Migrantes y Armas, Delitos contra el Ambiente, Ciberdelito, entre otros.
- Se obtuvieron **60 actividades de capacitación internacionales, bilaterales y multilaterales**, lo que coadyuvó a fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República para investigar y perseguir los delitos que son competencia del Ministerio Público Federal.
- Se emitieron **30 opiniones institucionales** en materia de **negociación de Instrumentos Jurídicos Internacionales** resultantes de diversos Análisis Técnico-Jurídicos para los procesos de negociación aludidos, relacionados con el ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República.
- Se iniciaron **89 expedientes** de casos enviados por los organismos internacionales en materia de derechos humanos en relación con los trabajos del Mecanismo de Coordinación del Estado Mexicano para la atención de las Consultas, Recomendaciones,

Resoluciones o Sentencias, del Sistema Universal y Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

### **2.5.3 ATENCIÓN A DENUNCIAS FORMULADAS POR DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO O EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS DIPLOMÁTICOS**

En **2022**, se radicaron **108** carpetas de investigación en la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero o en los que se encuentren involucrados Diplomáticos, Cónsules Generales o Miembros de Organismos Internacionales acreditados en México, por delitos cometidos en territorio extranjero o en los que se encuentran involucradas personal diplomático.

### **2.5.4 AGREGADURÍAS LEGALES EN EL EXTRANJERO:**

Durante el **2022**, las tres agregadurías legales a cargo de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías realizaron gestiones orientadas a la atención de las solicitudes que les fueron formuladas y continuaron con la reducción de los gastos de operación, destacándose las siguientes acciones:

#### **Agregaduría Legal para los Estados Unidos de América y Canadá:**

- Inició **2,163** casos y concluyó **1,170**.
- Coordinó **52** deportaciones controladas y dio seguimiento a: **10** Procedimientos Migratorios; **20** Procesos Penales Estadounidenses y proporcionó **12** Sentencias que le fueron solicitadas.
- Gestionó **12** denuncias presentadas en la Agregaduría Legal o a través de los Consulados de México en los Estados Unidos de América y Canadá.

### **Agregaduría Legal para Europa:**

- Se redujeron notablemente los gastos en material de oficina- *aproximadamente €50 euros mensuales respecto al año anterior-*.
- Abrió **162** casos nuevos relacionados con asuntos vinculados a 20 países, de los cuales **28** asuntos son relativos a la identificación de patrimonio arqueológico.
- Concluyó **54** expedientes; recibió y atendió **13** denuncias y **6** foros internacionales en materia de procuración de justicia.
- Fungió como punto de contacto para la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal y colaboró con la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, efectuando observaciones al proyecto de actualización de la Ley Modelo sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.

### **Agregaduría Legal para Centroamérica y el Caribe:**

- Negoció con la empresa de mantenimiento informático la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los equipos de cómputo sin costo adicional, la conexión del mecanismo de protección al servicio de internet externo (firewall) a la red de la Institución, así como la revisión bimestral de cualquier vulneración ajena a la información contenida en la base de datos, logrando con ello grandes ahorros.
- Abrió **2** expedientes de Doble Criminalidad; **443** de Asistencia Jurídica Internacional; **9** relacionados con Solicitudes de Extradición; **1** expediente de Localización de personas sustraídas de la acción de la justicia; **13** expedientes de solicitudes de Asistencia Jurídica Informal; **1** expediente de Traslado de Sentenciados y **26** casos de Robo de Vehículos.

- Concluyó **17** casos de Robo de Vehículos; **5** solicitudes de Asistencia Jurídica Informal; **2** casos relacionados con procedimientos de Extradición; **107** casos de Asistencia Jurídica Internacional y **10** casos de Localización de personas sustraídas de la acción de la justicia.

## **2.6 CAPACITACIÓN**

Durante el 2022, el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera:

- Coordinó **618** actividades académicas programadas en la Agenda de Capacitación y Profesionalización 2022, que abordaron **21** áreas temáticas, a un total de **45,033** participantes.
- Coordinó el diseño e impartición de **16** actividades académicas en la plataforma institucional de capacitación a distancia, diseñadas con material proporcionado por la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos para el cumplimiento de diversas conciliaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a esta Institución.
- En coordinación con la Fiscalía Especializada de Control Regional, implementó el "**Curso de especialización para las personas Agentes del Ministerio Público y/o Fiscales con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**".
- En coordinación con la Unidad de Igualdad de Género, se diseñó el curso "**La perspectiva de género en la práctica pericial**".

- En coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, implementó el **“Curso en materia de búsqueda de personas desde una perspectiva de derechos humanos”**.
- En coordinación con la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, coadyuvó en la implementación del **“Programa de Renovación de la Certificación en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”** y el **“Proceso de capacitación, evaluación y certificación en la investigación y persecución de los delitos en materia de desaparición forzada de personas 2022”**.
- Impulsó la difusión masiva de la cápsula informativa sobre la **“Cartilla Anticorrupción”** solicitada por la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.
- En colaboración con la Dirección General de Control de Juicios de Amparo adscrita a la Fiscalía Especializada de Control Regional, diseñó el curso **“La participación ministerial como autoridad responsable en el juicio de amparo”**.
- En cumplimiento a los numerales cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las personas Facilitadoras de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las instituciones de Procuración de Justicia de la Federación y las Entidades Federativas, coadyuvó en la implementación del **“Curso de Especialización para Facilitador en Mecanismos de Solución**

**de Controversias en Materia Penal"**, con el objetivo de certificar a personas Facilitadoras adscritas al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

### III. EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA

Acorde con las acciones implementadas desde 2019, y durante todo el ejercicio fiscal 2022, se continuó con el establecimiento de mejoras administrativas apegadas a las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano.

Para 2022, el presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la Fiscalía General de la República fue de **17,966.1 mdp**, de los cuales **5,366.1 mdp** estaban destinados a gastos de operación y de inversión.

Con la finalidad de privilegiar la actividad sustantiva de la Institución y poder cumplir con sus objetivos establecidos en la Ley de la Fiscalía General de la República, se implementaron acciones cuyo objetivo fue racionalizar y optimizar estrictamente el presupuesto con base en cinco ejes fundamentales:

- 1.** Reducción en los gastos relacionados directamente con la operación sustantiva de la Fiscalía General de la República: En 2018 el presupuesto devengado por la administración anterior en estos gastos fue de 1,579.29 mdp, para el 31 de diciembre de 2022, únicamente se ejercieron **596.49 mdp**, lo que representó una **disminución del 62.2%**.

Lo anterior se logró principalmente al implementar, entre otros, diversos controles y auditorías a los Gastos de Seguridad Pública y Nacional, en donde durante el 2022, **únicamente se**

**ejercieron 290.90 mdp** siendo que, en 2018, se ejercieron 940.26 mdp.

También se promovió el uso racional de boletos de avión y de pasajes terrestres asociados a los viáticos de las personas servidoras públicas, limitando al máximo el uso de los mismos en cuestiones administrativas. Ello, generó ahorros de alrededor de **131.33 mdp** en estos conceptos al pasar de 275.77 mdp devengados en 2018 a 144.44 mdp durante 2022. Coadyuvó con este ahorro el uso eficiente de aeronaves propias.

Se redujo al mínimo el número de Agregadurías Legales en el extranjero, revisando diariamente su ejercicio presupuestal, operando durante 2022 con **8.99 mdp**, es decir, con **sólo el 10.6%** respecto de los 85.15 mdp devengados en 2018.

Finalmente, se homologaron los alimentos para personas detenidas a nivel nacional, impidiendo gastos en los mismos a precios excesivos; se privilegió la capacitación al personal a través de medios electrónicos y sin costo o con costos mínimos; se definieron con claridad cuáles eran las cuotas y aportaciones a organismos internacionales que eran estrictamente necesarias cubrir; se compran los productos químicos de los laboratorios periciales que son necesarios y se revisa puntualmente el gasto a nivel nacional y permanentemente se buscan los mejores costos de los proveedores que proporcionan sus servicios para la transmisión de información en medios masivos de comunicación.

- 2.** Reducción en los gastos relacionados con la Administración Inmobiliaria: En 2018 el presupuesto devengado por la administración anterior en este rubro fue de 1,263.38 mdp. Al 31



de diciembre de 2022, únicamente se ejercieron **902.83 mdp**, lo que representó una **disminución del 28.5%**.

Durante el 2022, se redujeron significativamente las rentas a nivel nacional, de tal forma que, al 31 de diciembre de 2022, devengaron **199.30 mdp** en este concepto, en comparación a los 424.59 mdp devengados en 2018, lo que representó una **reducción del 53.1%**.

Adicionalmente, se analizó estrictamente la necesidad de elementos de vigilancia y limpieza en los inmuebles de la Institución a nivel nacional y se centralizaron las licitaciones que se llevaban a cabo de manera individual en las Delegaciones Estatales. Con lo anterior se logró una reducción de **103.4 mdp** al pasar de 382.67 mdp devengados en 2018 en estos conceptos a 279.27 mdp al 31 de diciembre de 2022, lo que significó una **reducción del 27.0%**.

También, se ha fortalecido continua y gradualmente el mantenimiento y equipamiento de los inmuebles a nivel nacional, garantizando que el presupuesto se use de manera adecuada y a precios de mercado, rehabilitando dignamente inmuebles propios para desocupar inmuebles rentados. El presupuesto devengado en 2018 en estos conceptos ascendió a 297.86 mdp, para el 31 de diciembre de 2022 fue de **260.87 mdp**, logrando una **disminución del 12.4%** y mejorando los servicios.

Finalmente, también se obtuvieron ahorros significativos entre 2018 y 2022 en conceptos como agua, jardinería y fumigación.

3. Reducción en los gastos relacionados con las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones: En 2018, el presupuesto

devengado por la administración anterior en estos gastos fue de 1,043.34 mdp, para el 31 de diciembre de 2022, únicamente se ejercieron **531.20 mdp**, lo que representó una **disminución del 49.1%**.

Durante 2018, en todos los conceptos relacionados con los distintos servicios de voz y datos de la Institución se devengaron 464.94 mdp, en el 2022 únicamente se devengaron **186.17 mdp**, lo que representó un **ahorro del 60.0%**. Esto se logró al obtener los mejores precios de los proveedores, garantizando recibir los mismos servicios, o incluso, optimizándolos.

De la misma forma, el servicio de impresión se **disminuyó en 38.7%**, al pasar de 221.16 mdp devengados en 2018 a **135.63 mdp** durante 2022.

Por otro lado, hasta 2022 no se renovó la renta de computadoras maximizando el uso de las que tiene la Institución a pesar que ello implicó que se incrementaran las necesidades de mantenimiento a los equipos de cómputo. Aun así, se logró disminuir el presupuesto devengado en estos conceptos para pasar de 166.76 mdp ejercidos en 2018 a **28.06 mdp** ejercidos en 2022, lo que representó un **ahorro del 83.2%**. Actualmente, ya se llevó a cabo la licitación de los nuevos equipos de cómputo y se encuentra en proceso la entrega de estos, debido a que los anteriores ya contaban con siete años de uso.

Finalmente, el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas se ha llevado a cabo con personal propio de la Institución.

4. Reducción en los gastos relacionados con la administración del parque vehicular y aéreo: En 2018, el presupuesto devengado por la administración anterior en estos conceptos fue de 710.96 mdp. Al 31 de diciembre de 2022, únicamente se ejercieron **632.19 mdp**, lo que representó una **disminución del 11.1%**.

Durante 2018, el presupuesto devengado en la renta de vehículos ascendió a 424.82 mdp, en 2022 fue de **369.86 mdp**, lo que representó una **disminución de 12.9%**. Esto se logró obteniendo el mismo precio por los vehículos que el contrato anterior y fiscalizando el uso estrictamente institucional de los mismos.

Por último, constantemente se analizan a detalle las necesidades indispensables de mantenimiento del parque vehicular y aéreo propio al disminuir el presupuesto devengado en estos conceptos de 75.01 mdp en 2018 a **47.23 mdp** en 2022, lo que representó un **ahorro de 37.0%**.

5. Se redujeron los gastos inherentes a la función administrativa en general. En 2018, el presupuesto devengado por la administración anterior en dichos rubros fue de 799.56 mdp, mientras que al 31 de diciembre de 2022 se ejercieron únicamente **674.43 mdp**, lo que representó una **disminución del 15.6%**.

Este rubro contempla cerca de 80 conceptos de gasto diferentes, dentro de los que destacan la **disminución de:**

- o **58.9%** en materiales y útiles de oficina;
- o **54.4%** en fletes y maniobras;
- o **48.2%** en juicios laborales;
- o **21.9%** en seguros de bienes patrimoniales, y
- o **17.4%** en servicio postal.

### 3.1 RECURSOS HUMANOS

Se continuó con la reducción en la ocupación de plazas, compactación de áreas administrativas y reforzamiento de las áreas sustantivas, con el objetivo de alinear dicho esfuerzo a la creación de la nueva estructura de la Fiscalía General de la República.

#### 3.1.1 REDUCCIÓN EN LA OCUPACIÓN DE PLAZAS 2021 VS. 2022

El total de plazas ocupadas al mes de diciembre 2022 fue de **19,487**, en comparación con las 19,859 de 2021; es decir, **372 plazas ocupadas menos** de las cuales, **288 eran plazas de personal administrativo**.

- A costo compensado, **se crearon 179** nuevas plazas de apoyo a la labor sustantiva.

#### 3.1.2 COMPACTACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y REFORZAMIENTO DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS 2021 VS. 2022

Durante 2022, se realizó un análisis funcional de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República, lo que permitió fortalecer las áreas enfocadas en funciones sustantivas y estratégicas sin incrementar el número de plazas totales de la Institución:

- **2% de incremento en plazas sustantivas** y estratégicas (de **17,494** a **17,845**).
- **5% de disminución en plazas administrativas** (de **8,175** a **7,768**).

#### 3.1.3 LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

Programa de liquidación del personal de la extinta Procuraduría General de la República, en cumplimiento a la Ley de la Fiscalía

General de la República y Eficiencia presupuestal en el Capítulo 1000.- "Servicios Personales".

El presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para Servicios Personales durante el ejercicio presupuestal 2022 fue de **12,600 mdp**. Con base en las directrices para la gestión del Capital Humano emitidas por la Oficialía Mayor, en el 2022 se generó una previsión total de **651 mdp** para dar cumplimiento a lo mandado en el Transitorio Octavo del "*DECRETO por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales*": que señala que las personas servidoras públicas que cuenten con nombramiento o Formato Único de Personal expedido por la entonces Procuraduría General de la República a la fecha de entrada en vigor de ese Decreto y que, por cualquier causa, no transiten al servicio profesional de carrera deberán adherirse a los programas de liquidación que para tales efectos se expidan. En el marco del programa implementado en 2022 se recibieron **848** solicitudes de liquidación que implicaron un costo total de **543.9 mdp**.

#### **IV. MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL**

La Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio dio seguimiento al proceso de implantación del "*Modelo Colaborativo de Operación Institucional*" focalizando sus esfuerzos en 2022 para superar gradualmente la curva de adaptación al modelo, en las 32 delegaciones estatales de la Fiscalía General de la República. En este orden de ideas, uno de los principales logros que reporta la aplicación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional, es la reducción de tiempos de determinación para la pronta resolución de los casos mediante la aplicación de planes de investigación, siendo una de las aportaciones de mayor valor la

reducción del tiempo para judicializar los asuntos, generando una disminución drástica del tiempo que le tomaba judicializar sus asuntos sin detenido a la Delegación de la Ciudad de México con una **reducción del 95%** del tiempo, la cual al cierre del ejercicio fiscal 2022, judicializa en promedio en tan solo 28 días. Esta tendencia se replicó en todas las delegaciones estatales.

## **V. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, PERSONAS PERITAS Y PERSONAS ANALISTAS**

### **5.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL**

La Agencia de Investigación Criminal, por conducto de la Policía Federal Ministerial, implementó el Analítico de Bodegas de Indicios, el cual permitirá conocer:

- La relación de las carpetas de investigación que ya fueron determinadas, así como la generación de un reporte que refleje los resultados de aseguramientos y detenciones.
- La identificación y mapeo de procesos en donde se involucra al Sistema de Información Criminal dentro del funcionamiento de las acciones sustantivas y administrativas de la Agencia de Investigación Criminal.
- El desarrollo de indicadores de gestión con respecto a los resultados de la operación de las unidades administrativas en sincronía con fiscalías y con el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados.
- El desarrollo del Módulo de Capacitación para el registro de las actividades académicas por parte del personal de la Agencia de Investigación Criminal.

- La mejora continua del proceso de sistematización de la información que se encuentra disponible en el Sistema de Información Criminal.
- La consolidación del Módulo de Cumplimiento, permitiendo un análisis integral de la información de las investigaciones a partir de la recepción hasta la entrega a la autoridad.

## **5.2 MESAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL**

A fin de aportar elementos de inteligencia criminal, la Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, en el 2022, llevó a cabo tres Mesas de Inteligencia Criminal por medio de las cuales contribuyó en la integración de casos mediante el suministro de información especializada y de análisis de inteligencia, contenidos en los productos de inteligencia estratégicos y tácticos.

## **VI. ACCIONES EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**

### **6.1 INTRODUCCIÓN**

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, tiene como principal facultad participar en la investigación y persecución de delitos electorales. En el contexto de procesos electorales realiza despliegues operativos en el ámbito federal y local para inhibir conductas delictivas que afectan el adecuado desarrollo y resultado de las elecciones. Lo anterior, bajo un marco estrecho de colaboración intrainstitucional con áreas centrales de la Fiscalía General de la República, particularmente con la Fiscalía Especializada de Control Regional.

## 6.2 PROCESOS ELECTORALES 2022

En 2022, se llevaron a cabo despliegues ministeriales para atender los procesos electorales en **seis** entidades federativas que tuvieron elecciones de gubernatura, presidencia municipal y diputaciones locales. Las elecciones se llevaron a cabo el 5 de junio de 2022 y abarcaron las gubernaturas de los Estados de Hidalgo, Durango, Aguascalientes, Tamaulipas, Oaxaca y Quintana Roo; además, 25 diputaciones locales (15 de mayoría relativa y 10 de representación proporcional), así como 39 presidencias municipales.

## 6.3 ELECCIONES EXTRAORDINARIAS 2022

Entre el 6 de marzo y el 15 de mayo de 2022, se llevaron a cabo elecciones extraordinarias para elegir autoridades locales, alcaldías, sindicaturas y ayuntamientos en 20 de los 830 municipios de los estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Estado de México.

Se llevó a cabo una colaboración interinstitucional sin precedentes con la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, que culminó en la realización de un Conversatorio Interinstitucional sobre temas sensibles de justicia penal electoral, los días 13 y 14 de junio de 2022.

Durante los meses de marzo y abril de 2022, se implementaron acciones en materia de Blindaje Electoral en la Administración Pública Federal, tales como la capacitación a **4,643** personas, servidoras públicas en materia prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas, en modalidad virtual y en línea.

Durante el mes de agosto de 2022, se llevaron a cabo los talleres de sensibilización en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el marco de los procesos electorales locales para integrantes de los Comités Ejecutivos Nacionales y Locales de



Partidos Políticos, con la asistencia de integrantes y militantes de los Partidos Políticos Nacionales, personal de las fiscalías electorales locales y personas funcionarias públicas de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales y del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de generar un espacio de intercambio sobre los mecanismos y las rutas de acción institucionales, identificar áreas de oportunidad y buenas prácticas, así como establecer una colaboración interinstitucional permanente en la atención, prevención e investigación de casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

A partir de la tipificación del delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, se ha fomentado una procuración de justicia con perspectiva de género. La persona agente del Ministerio Público de la Federación se apoya en sus investigaciones con la Guía de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales a denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales judicializó **3** carpetas de investigación por violencia política contra las mujeres en razón de género.

## **VII. AUDITORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO, EN SU SEGUNDO CICLO**

Durante el 2022, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos continuó impulsando como acción preventiva para el combate a la corrupción, el mantener la certificación ISO 37001:2016 "*Sistemas de Gestión Antisoborno*", a fin de continuar garantizando a la ciudadanía que el trabajo desempeñado por las personas servidoras públicas que trabajan en ella está siendo monitoreado con un sistema de

gestión de riesgos antisoborno eficaz y bajo los más altos estándares en la materia.

Para obtener la certificación, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos realizó un análisis de los riesgos de soborno que pudiesen existir en sus procesos, implementó políticas y mecanismos de control para minimizar los riesgos de soborno y socializó la información con todas sus personas servidoras públicas adscritas. Una vez hecho esto, un organismo externo de certificación autorizado y acreditado por similares internacionales realiza una auditoría en la que verifica que se cumplan con los requisitos definidos en la norma y de observar su cumplimiento otorga la certificación.

Al respecto, se precisa que desde el pasado 14 de noviembre de 2018, la referida Unidad Administrativa obtuvo la certificación en la Norma Internacional ISO 37001:2016 "*Sistemas de Gestión Antisoborno*", la cual tuvo una vigencia de tres años, misma que demandó seguimientos anuales realizados durante los años 2019 y 2020, ya que durante los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el proceso de Auditoría de Renovación de la Certificación (recertificación) en la Norma. Finalmente, los días 03 y 04 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la Auditoría de Primer Seguimiento Anual en su segundo ciclo, concluyendo que la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos mantiene su efectividad y continúa cumpliendo con lo dispuesto en el estándar internacional, obteniendo los siguientes resultados:

- **Cero "No conformidades".**
- **Cero recomendaciones de "Acciones de Mejora"**
- **Seis "Aspectos Positivos":**

1. Liderazgo de la Alta Dirección hacia el seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno.
2. El involucramiento y toma de conciencia evidenciado del personal de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.
3. La formalidad en la atención a los resultados y conclusiones de la auditoría previa.
4. La toma de decisiones que fortalecen la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno derivada de los trabajos de la Alta Dirección y de la Función de Cumplimiento Antisoborno.
5. El trabajo del Comité de Cumplimiento para asegurar la integridad del Sistema de Gestión Antisoborno.
6. La disciplina en la aplicación y seguimiento de los mecanismos de control establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno.

## **VIII. INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y BASES DE DATOS, CALIDAD, CONSISTENCIA Y HOMOGENEIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **8.1 SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

La Fiscalía General de la República continuó colaborando con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, como órgano del Estado Mexicano que regula el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en el marco del Programa Anual de Estadística y Geografía 2022, diseñado de conformidad con el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024. Ambos programas tienen objetivos estratégicos encaminados al desarrollo

de capacidades para el ecosistema de datos, la producción de información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable, así como para el acceso a dicha información. Esos objetivos definen acciones específicas en las que la Fiscalía General de la República trabaja a través del establecimiento de proyectos como el Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia.

La XLII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia aprobó la creación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia el 6 de diciembre de 2019.

En el plano normativo, durante el segundo ciclo 2021 de sesiones ordinarias de las zonas de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística presentó y sometió el anteproyecto de Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia y sus dos anexos a la consideración de las personas integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

El 4 de abril de 2022, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, se presentó el proyecto de la Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, y el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia aprobó continuar con el proceso para la consulta pública, así como su revisión, análisis y aprobación por parte de las instancias correspondientes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Del 7 de octubre al 18 de noviembre de 2022 se realizó la consulta pública del proyecto de Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia y de sus anexos, a través del sitio web del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Una vez revisada y aprobada la Norma Técnica por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, esta ordenará su publicación en el Sistema de Compilación Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en el Diario Oficial de la Federación y será de observancia general y obligatoria para todas las unidades del Estado Mexicano que intervengan o participen en los procesos de producción de información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia.

## **8.2 BASE DE DATOS NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA**

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, llevó a cabo el análisis de los alcances posibles de la Base de Datos Nacional de Información Genética, identificando la necesidad de implementar un Plan de Trabajo para que la Base de Datos Nacional de Información Genética se instaure de manera estructurada. En este sentido, el Grupo de Trabajo Interinstitucional conformado por la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, la Coordinación General de Servicios Periciales, la Unidad de Tecnologías Aplicadas de la Información de la Agencia de Investigación Criminal y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, fortaleció los trabajos de coordinación a fin de armonizar los esfuerzos institucionales y trazar la ruta de trabajo para la conformación y eventual interconexión de la Base de Datos Nacional de Información Genética al Banco Nacional de Datos Forenses.

Por otra parte, en atención a la primera fase de implementación de la Base de Datos Nacional de Información Genética, y derivado de los trabajos de instalación, configuración y conexión realizados entre la

Agencia de Investigación Criminal, la Coordinación General de Servicios Periciales y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia se logró la interoperabilidad de los servidores CODIS que se proporcionaron a los servicios periciales de las Fiscalías Generales de Justicia de los estados de Chiapas, Chihuahua, Puebla, Guanajuato y Yucatán, así como el Servidor CODIS del Laboratorio Regional de Genética Forense de la Fiscalía General de la República en Sonora y del Sector Central, con el servidor CODIS Nacional que se encuentra en las instalaciones del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, ello mediante el desarrollo de pruebas de transferencia de perfiles genéticos.

### **8.3 PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CRIMINAL**

Con el fin de hacer más eficientes las puestas a disposición, garantizar el debido proceso y fomentar el uso de la información para acciones de inteligencia, la Agencia de Investigación Criminal y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, actualizaron el acervo documental que alimenta la fuente no estructurada, respecto a los Informes Policiales Homologados provenientes del Sistema Justici@Net. Al cierre de 2022, se alojaron **138,645** documentos mismos que se encuentran indexados en la Plataforma de Inteligencia Criminal.

### **8.4 REGISTRO NACIONAL DEL DELITO DE TORTURA**

A partir del segundo semestre de 2022, la Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, coordina la integración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como sus comisiones equivalentes en las entidades federativas al proyecto del Registro Nacional del Delito de Tortura.

Para lo anterior, se inició la alineación del flujo de información entre el Sistema Estratégico de Seguimiento sobre Expresiones Delictivas, como canal de comunicación e intercambio de información entre fiscalías y procuradurías; el Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia como mecanismo para la integración de información de la función de procuración de justicia para fines estadísticos y el Registro Nacional del Delito de Tortura.

La Fiscalía General de la República presentó ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una serie de argumentos, que permitieron clasificar ciertas variables específicas, lo que contribuye de manera significativa a aumentar la transparencia en la información del Registro, sin poner en riesgo las investigaciones en curso, ni a las personas que en ellas intervienen.

En este sentido y con el objetivo de implementar mayores medidas de seguridad en el intercambio de información, se creó un repositorio con acceso VPN entre las fiscalías, procuradurías y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, derivado del acuerdo generado en la sesión de trabajo llevada a cabo el 4 de mayo de 2022.

## **8.5 PLAN NACIONAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE**

A partir de la publicación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se han desarrollado acciones coordinadas con las diversas instituciones gubernamentales y unidades administrativas involucradas en el tema, entre otras acciones se destacan:

- Asesoramiento y acompañamiento, para tramitar la implementación de "cementeros o panteones forenses".
- Acompañamiento de la Agencia de Investigación Criminal a través de la Coordinación General de Servicios Periciales en el proceso de concertación de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a través del Subprograma de Prioridad Nacional "*Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial*".
- Desarrollo de nuevos instrumentos que servirán de apoyo para guiar la actuación de las personas servidoras públicas que intervengan en la materia.

## **8.6 REGISTRO CRIMINAL DE ARMAS DE FUEGO**

El Registro Criminal de Armas de Fuego se ha fortalecido mediante procesos estandarizados de registro minucioso, consistente, oportuno, íntegro y confiable, lo que ha permitido proporcionar información de calidad sobre el mercado ilícito de armas de fuego aseguradas en nuestro país. En este sentido, durante 2022 se alcanzaron los siguientes resultados:

- 1.** Se efectuaron acciones para el seguimiento de la identificación de diversos modus operandi respecto al tráfico internacional y nacional de armamento; se realizó el seguimiento de compradores recurrentes y se fortalecieron los mecanismos de intercambio de información con las autoridades estadounidenses para atender tales casos.
- 2.** Se continuó con las acciones para suministrar información a las autoridades nacionales, respecto de la secuela procesal del



primer juicio contra productores de armas, y se proporcionaron elementos para la preparación de un segundo juicio.

3. En el marco de los trabajos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se fortalecieron los mecanismos de cooperación y acompañamiento para el intercambio de información entre las fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República, correspondiente a las armas de fuego aseguradas en el fuero común, a través del Registro Criminal de Armas de Fuego, con la finalidad de contar con mayores elementos con respecto a las armas de fuego aseguradas, desde su producción hasta su destrucción, así como identificar otros mercados criminales asociados a éstas.
4. Se participó activamente en los grupos de trabajo entre la Fiscalía General de la República y las agencias de Estados Unidos de América responsables del tema, tales como ATF (Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms, and Explosives) o CBP, (Customs and Border Protection) para el intercambio de información sobre eventos, tendencias, rutas de tráfico, aseguramientos de armas, componentes y partes, así como el análisis de eventos de aseguramiento específicos. Esta cooperación, además de darse de manera bilateral, se procuró se sume a los esfuerzos intergubernamentales desarrollados en el seno del Encuentro Bicentenario.

### **8.7 OPERACIÓN PARA LAS ÁREAS DE SEPAROS Y MÓDULOS DE RETENCIÓN PARA PERSONAS ADOLESCENTES**

Se actualizaron los lineamientos de operación de las áreas de separos para personas mayores de edad y de los módulos de retención para personas adolescentes con la finalidad de que las personas agentes de la Policía Federal Ministerial a cargo del servicio de guardia cuenten con un documento que establezca los

procedimientos para el manejo de personas detenidas bajo su guardia y custodia, durante el lapso de retención ministerial en cumplimiento a sus funciones.

## **8.8 BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES**

El Banco Nacional de Datos Forenses, es la herramienta del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que concentrará las bases de datos de las entidades federativas y de la federación, así como otras bases que tengan información forense relevante, cuyo desarrollo y funcionamiento es coordinado por la Fiscalía General de la República.

En el 2022 se encomendaron a la Agencia de Investigación Criminal, las actividades para la integración e interconexión del Banco Nacional de Datos Forenses y otros cuatro Registros Nacionales (incluida la Base Nacional de Información Genética) y respecto a ello, se lograron los siguientes avances:

- 1.** Se emitieron los Lineamientos para la Implementación y Operación del Banco Nacional de Datos Forenses; del Registro Forense Federal; del Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y no Reclamadas; del Registro Nacional de Fosas Comunes y de Fosas Clandestinas; y de la Base Nacional de Información Genética; y
- 2.** En su sesión plenaria correspondiente al segundo ciclo de sesiones ordinarias del año, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se aprobaron las Bases de Colaboración para la Operación del Banco Nacional de Datos Forenses; del Registro Forense Federal; del Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas y no Reclamadas; del Registro Nacional de Fosas Comunes y de Fosas Clandestinas; y de la Base Nacional de Información Genética.

### **8.9 GRUPO TÉCNICO DE CONTROL DE DROGAS SINTÉTICAS**

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia como Secretario Técnico del Grupo Técnico de Control de Drogas Sintéticas, impulsó la actualización de la Lista de Vigilancia de sustancias susceptibles de uso dual, para lo cual el Consejo de Salubridad General aprobó modificar el Acuerdo CGS CCC 4/15.04.2002 por el diverso CSG CCC 1/10.03.2022, para modificar el listado de vigilancia a 69 sustancias.

Además, el Grupo Técnico de Control de Drogas Sintéticas aprobó someter una nueva propuesta al Consejo de Salubridad General para incorporar tres sustancias más al referido Listado de Vigilancia de uso dual.

### **8.10 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS FORENSES (SECTOR CENTRAL Y DESPLIEGUE REGIONAL)**

Derivado de la Auditoría Externa realizada por el Organismo de Acreditación de los Estados Unidos de América para los Sistemas de Gestión de Calidad, bajo la Norma Internacional ISO/IEC 17025 de los Laboratorios de Balística Forense, Documentos Cuestionados, Genética Forense y Química Forenses del Sector Central, no se tuvieron acciones correctivas a los procedimientos internos de la Agencia de Investigación Criminal y la Coordinación General de Servicios Periciales, lo que implica que se realizan con apego a estándares internacionales y se cumple con los lineamientos de dicha entidad, por lo que se continúa demostrando la competencia técnica en estas especialidades, teniendo vigente el certificado de Acreditación número FT-0279 al 31 de enero de 2024.

## **IX. ASUNTOS RELEVANTES**

### **SOBRES \$12'351,936.54**

**Investigado Principal:** Persona exservidora pública.

**Delitos:** Asociación Delictuosa; Uso Indevido de Atribuciones y Facultades; Peculado y Fraude Equiparado.

**Estado Procesal:** Judicializado. Pendiente de que el Centro de Justicia señale día y hora para la celebración de la audiencia inicial, en la que se formulará imputación.

### **CHALLENGER**

**Investigado Principal:** Persona exservidora pública.

**Delitos:** Uso Indevido de Atribuciones y Facultades.

**Estado Procesal:** Judicializado. La persona imputada se encuentra vinculada a proceso. Una vez que el Centro de Justicia declare cerrada la investigación complementaria, se formulará acusación, a fin de que se celebre la audiencia intermedia.

### **DRONES**

**Investigado Principal:** Persona exservidora pública.

**Delitos:** Uso Indevido de Atribuciones y Facultades; Falsificación de Documento Agravado y Fraude Equiparado.

**Estado Procesal:** Judicializado. Se obtuvo la vinculación a proceso de la persona imputada. Una vez que el Centro de Justicia declare cerrada la investigación complementaria, se formulará acusación, a fin de que se celebre la audiencia intermedia.

### **EUROCOPTER**

**Investigados Principales:** Personas ex servidoras públicas.

**Delitos:** Uso Indevido de Atribuciones y Facultades y Falsificación de Documento Agravado.

**Estado Procesal:** Judicializado. Subsiste la vinculación a proceso de la persona imputada exservidor público, por falsificación de

documento. Se declaró cerrada la investigación complementaria y se formuló acusación. En espera de que se celebre la audiencia de juicio oral.

### **SOBRES 250 MILLONES**

**Investigados Principales:** Diversas personas ex servidoras públicas.

**Delitos:** Asociación Delictuosa; Ejercicio Indebido del Servicio Público; Uso Indebido de Atribuciones y Facultades; Falsificación de Documento Agravado; Peculado y Fraude Equiparado.

**Estado Procesal:** Judicializado. Se giró orden de aprehensión en contra de una persona. Pendiente de ejecutarse y en proceso de extradición del Estado de Israel. Por las demás personas investigadas, está pendiente de celebrarse la audiencia inicial en la que se formulará imputación.

### **SOBRES 100 MILLONES**

**Investigados Principales:** Diversas personas ex servidoras públicas.

**Delitos:** Asociación Delictuosa; Uso Indebido de Atribuciones y Facultades; Peculado y Fraude Equiparado.

**Estado Procesal:** Judicializado. Pendiente de que el Centro de Justicia señale día y hora para la celebración de la audiencia inicial, en la que se formulará imputación.

### **SOBRES 24 VEHÍCULOS 850 MILLONES**

**Investigados Principales:** Diversas personas ex servidoras públicas.

**Delitos:** Asociación Delictuosa; Uso Indebido de Atribuciones y Facultades; Peculado y Fraude Equiparado.

**Estado Procesal:** Judicializado. Se giró orden de aprehensión en contra de una persona. Pendiente de ejecutarse y en proceso de extradición del Estado de Israel. Por los demás investigados, está

pendiente de celebrarse la audiencia inicial en la que se formulará imputación.

### **OPERACIÓN ESCUDO 620 MILLONES**

**Investigados Principales:** Diversas personas ex servidoras públicas.

**Delitos:** Asociación Delictuosa; Ejercicio Indebido del Servicio Público; Uso Indebido de Atribuciones y Facultades; Falsificación de Documento Agravado; Peculado y Fraude Equiparado.

**Estado Procesal:** Judicializado. Se encuentra pendiente de que el Centro de Justicia fije el día y hora para la celebración de la audiencia inicial, en la que se formulará imputación.

### **JALISCO**

**Investigados Principales:** Diversas personas ex servidoras públicas.

**Delitos:** Asociación Delictuosa, Desviación de la Investigación, Falsificación de Documento Agravado, Simulación de Pruebas, Robo Agravado y Tortura.

**Estado Procesal:** Judicializado. Se vinculó a proceso a tres personas ex servidoras públicas. Una vez que el Centro de Justicia declare cerrada la investigación complementaria, se formulará acusación, a fin de que se celebre la audiencia intermedia.

Pendiente de celebrarse audiencia inicial en contra de uno de los particulares, en la que se le formulará imputación.

Toda vez que una persona exservidora pública dejó de cumplir con las medidas cautelares decretadas en su contra, se giró orden de aprehensión, misma que se encuentra pendiente de ejecución.

### **JUAN RAMÓN "N"**

Se inició carpeta de investigación por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Delincuencia Organizada en contra de Juan Ramón "N", José Antonio "N", José Antonio "N", Roberto Issac "N" y Tania Patricia "N" y se obtuvo orden de aprehensión en contra de los mismos.

**Juan Ramón "N", José Antonio "N" y José Antonio "NN"** se encuentran en **prisión preventiva oficiosa**.

El **10 de enero de 2022**, se notificó la celebración de la **audiencia intermedia** de las personas imputadas Juan Ramón "N" y José Antonio "N", la que se llevará a cabo el **28 de marzo de 2023**.

El **juicio oral** en contra de José Antonio "N" está previsto en diversas fechas de los meses de **febrero y marzo de 2023**.

### **JUAN "N" Y ALBERTO MANUEL "N"**

Se inició carpeta de investigación por los delitos de Fraude Específico y Contra la Administración de Justicia, en contra de Juan Ramón "N" y Alberto Manuel "N".

En 2016, con motivo de la denuncia formulada por Juan Ramón "N", a través de la cual, pidió se le investigara, ya que en el **Principado de Andorra** le habían asegurado sus cuentas bancarias. En la que se decretó el No Ejercicio de la Acción Penal, determinación que fue contraria a derecho, ocasionando con ello que el **Gobierno del Principado de Andorra** fuera mal informado de la investigación, logrando así dejar sin efectos el aseguramiento de las cuentas que Juan Ramón "N" tenía en Banca Privada de Andorra, las que ascendían a la cantidad aproximada de 80,000,000.00 USD (ochenta millones de dólares estadounidenses).

Alberto Manuel "N", entonces servidor público, realizó una serie de actos irregulares en la integración de la Carpeta de investigación después de haber sido decretado el No Ejercicio de la Acción Penal, así como realizó gestiones ante las autoridades del **Principado de Andorra** para favorecer y ayudar al coimputado Juan Ramón "N".

La autoridad judicial con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 02 de septiembre de 2020, vinculó a proceso a **Alberto Manuel "N"** por el delito denominado Contra la Administración de Justicia; y a **Juan Ramón "N"** por el delito

de Fraude Específico (Fraude Procesal), decretando al primero las medidas cautelares de presentación periódica cada 15 días, prohibición de salir del país, entrega de pasaporte y visa, así como, prohibición de acercarse a las personas con las que laboró y al segundo, prisión preventiva justificada.

El **12 de febrero de 2021**, la autoridad judicial determinó el sobreseimiento parcial de la causa penal, por lo que hace a Alberto Manuel "N", quien falleció el 27 de enero de 2021.

El **28 de junio de 2022**, la autoridad judicial, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, **repuso la audiencia inicial** a partir del momento de la reclasificación jurídica del delito (inicialmente, se formuló imputación por los delitos de Tráfico de influencia y Contra la Administración de Justicia y se reclasificó por Fraude Específico).

El Juez de Control determinó **no vincular a proceso** a Juan Ramón "N", por no encontrarse cubierto el requisito de procedibilidad (la querrela).

El **28 de septiembre de 2022**, se solicitó nuevamente audiencia inicial contra Juan Ramón "N", por el delito de **Fraude Específico**, señalando la autoridad jurisdiccional con sede en el Reclusorio Norte, no ha lugar acordar de conformidad, en virtud de que la resolución emitida el **20 de junio de 2022** no se encuentra firme, ya que fue recurrida por la persona imputada y a la fecha se encuentra sub judice.

## **AGRONITROGENADOS**

Se inició carpeta de investigación por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en contra de Emilio Ricardo "N", Gilda Susana "N" y Alonso "N", y se obtuvo orden de aprehensión en contra de los mismos, así como la vinculación a proceso a favor de Emilio



Ricardo "N", por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y actualmente se encuentra sujeto a proceso con prisión preventiva justificada. El 06 de enero de 2022, se presentó acusación en su contra, señalándose fecha para la celebración de la audiencia intermedia el día 16 de febrero de 2023.

Alonso "N", el 03 de febrero de 2021, fue extraditado a México procedente del Reino de España, siendo vinculado a proceso el 10 de febrero de 2021, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, imponiéndole la autoridad judicial la medida cautelar de prisión preventiva justificada. El 19 de abril de 2021, suscribió acuerdo reparatorio con Pemex, por la cantidad de 216,000,000.00 USD (Doscientos dieciséis millones de dólares estadounidenses) que debe cubrir en 3 años, por lo que la persona imputada quedó en libertad.

Con relación a Gilda Susana "N", impugnó la orden de aprehensión librada en su contra vía amparo, mismo que le fue concedido para efectos, por lo que en cumplimiento a la ejecutoria se dictó nueva orden de aprehensión el 19 de octubre de 2022.

### **ODEBRECHT**

Se inició carpeta de investigación por los delitos de Cohecho, Asociación Delictuosa y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en contra de Emilio Ricardo "N", Marielle "N", Gilda Margarita "N", Gilda Susana "N" y Nelly Maritza "N".

El 03 de noviembre de 2021, se llevó a cabo audiencia de revisión de medidas cautelares, en la que a Emilio Ricardo "N", se le impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada.

El 03 de enero de 2022, se presentó acusación en contra de Emilio Ricardo "N" y Gilda Margarita "N" o Gilda Susana "N", señalándose

fecha para la celebración de la audiencia intermedia el día 10 de marzo de 2023.

En espera de que se cumplimente la orden de aprehensión en contra de Marielle "N", Gilda Susana "N" y Nelly Maritza "N".

### **ESTAFA MAESTRA (ROSARIO "N")**

Se inició carpeta de investigación por el delito de Ejercicio Indevido de Servicio Público en contra de Rosario "N".

El Juez de Control con sede en el Reclusorio Sur, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 13 de agosto de 2019 vinculó a proceso a Rosario "N" por el delito de Ejercicio Indevido de Servicio Público.

Una vez que la Representación Social de la Federación presentó la acusación correspondiente, se celebró audiencia intermedia **en la que quedó pendiente dictar auto de apertura a juicio**, derivado de la suspensión concedida a la persona justiciable en diversos juicios de amparo.

El **19 de agosto de 2022**, la autoridad judicial modificó la medida cautelar de prisión preventiva justificada impuesta a la persona imputada, señalándole nuevas medidas, la presentación periódica quincenal ante la Representación Social de la Federación y prohibición de salir del país sin autorización judicial, haciendo entrega para ello de su pasaporte.

Se obtuvo una sentencia condenatoria, en contra de Ezequiel "N"; se vinculó a proceso y se impuso prisión preventiva justificada en contra de José Antolino "N" y arraigo domiciliario respecto de Ricardo "N"; se obtuvieron 8 órdenes de aprehensión, 3 en contra de Gerardo "N", 2 en contra de Simón Pedro "N", 2 en contra de Noé "N" y 1 respecto de

José Antolino "N"; así como 4 órdenes de comparecencia, 2 en contra de Gustavo "N", 1 en contra de Marco Salvador "N" y 1 en contra de Ricardo "N"; y se tienen 30 autos de vinculación a proceso en contra de varias personas imputadas.

### **INFONAVIT**

Se inició carpeta de investigación por los delitos de Administración Fraudulenta y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en contra de José Antonio "N", Luis Rodolfo "N", Juan Cristóbal "N", ex servidores públicos, y los hermanos Rafael y Teófilo "N", uno representante legal y el otro accionista de una empresa de operaciones hipotecarias en México, y otras personas.

El **17 de febrero de 2020**, se entregó al Director General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para su custodia el cheque de caja número 0027832, por la cantidad de \$2,000,000,000 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) que fue entregado a la Fiscalía General de la República por los señores André "N", Max "N" y Moussa "N".

En fecha **13 de abril de 2021**, se entregaron al representante legal del INFONAVIT, dos cheques por las cantidades de **\$2,119'727,387.36** (dos mil ciento diecinueve millones setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y siete pesos 36/100 M.N.) y **\$565,963.42** (quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 42/100 M.N.), respectivamente, por concepto de reparación del daño con sus intereses generados.

La Carpeta se encuentra en etapa de Investigación.

### **GENARO "N"**

Se inició carpeta de investigación por el delito de Enriquecimiento Ilícito. La autoridad judicial con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 27 de noviembre de 2020, otorgó orden de aprehensión en contra del imputado

**Genaro "N"** por el delito de Enriquecimiento Ilícito. La persona justiciable actualmente se encuentra detenido en el Estado de Nueva York, en los Estados Unidos de América, por lo que está en trámite la solicitud de su extradición a México.

Se le aseguraron a la persona investigada 3 inmuebles de su propiedad, por considerar que los mismos representan producto del delito de Enriquecimiento Ilícito. Asimismo, el **7 de enero de 2021**, la autoridad judicial, con sede en el Reclusorio Norte, ordenó el aseguramiento de las dos cuentas bancarias a nombre de la persona justiciable.

El **31 de agosto de 2022**, un Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, concedió un amparo para efectos, ordenando que la autoridad judicial deje insubsistente la orden de aprehensión, por lo que esta última requirió a la Fiscalía General de la República se realizaran diversas precisiones en cuanto a los ingresos y el aumento patrimonial de Genaro "N".

El **14 de diciembre de 2022**, se giró oficio a la autoridad judicial, adjuntando el escrito con el que se cumple con las diversas precisiones en cuanto a los ingresos y el aumento patrimonial de Genaro "N", solicitando se emita nueva orden de aprehensión.

## **CEFERESOS**

Se inició carpeta de investigación por los delitos de Uso Indebido de Atribuciones y Facultades y Asociación Delictuosa en contra de **Genaro "N"** y otros.

El **04 de marzo de 2021**, la autoridad de control judicial con sede en el Reclusorio Sur, otorgó orden de aprehensión en contra de Genaro "N" por los delitos de Uso Indebido de Atribuciones y Facultades y Asociación delictuosa (vigente).

Del día **17 al 22 de enero de 2022**, se llevó a cabo la celebración de audiencia inicial en contra de otros 16 imputados, en la que el Juez de Control resolvió **no vincular a proceso**, por considerar que operó la prescripción y en consecuencia decretó el sobreseimiento parcial de la causa penal.

El **26 de enero de 2022**, se promovió recurso de apelación contra dicha resolución y el **21 de junio de 2022**, un Tribunal Unitario del Primer Circuito, resolvió confirmar la **no vinculación a proceso** de las personas imputadas con efectos de sobreseimiento parcial de la causa penal.

En espera de que se resuelvan los juicios de amparo que fueron promovidos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en contra de la resolución que confirma la no vinculación a proceso de las personas imputadas y el sobreseimiento parcial de la causa.

### **CASO “NUEVO LAREDO”**

El 01 de junio de 2018 se inició carpeta de investigación por el delito de desaparición forzada, el 02 de mayo de 2022, se ejecutó orden de aprehensión en contra de un elemento de la Secretaría de Marina, mismo que fue vinculado a proceso el 29 de mayo de 2022. Presentándose la acusación correspondiente el 18 de diciembre de la citada anualidad, señalándose Audiencia Intermedia para las 09:58 horas, del 22 de marzo de 2023.

### **CASO “CINEASTAS JALISCO”**

Delito investigado es el de desaparición forzada cometida por particulares, una de las personas imputadas, se vinculó a proceso por las autoridades de Jalisco.

El 28 de noviembre de 2022, se aceptó la competencia por la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y la carpeta correspondiente, se encuentra en investigación.

Se está a la espera de que se señale fecha y hora para llevar a cabo la audiencia intermedia para las demás personas imputadas.

### **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO UNO, "ALTIPLANO"**

Se inició carpeta de investigación por Delito de Tortura, se ejerció acción penal el 25 de agosto de 2022 en contra de diversas personas ex servidoras públicas. La autoridad judicial en el Estado de México, el 26 de agosto de 2022, libró órdenes de aprehensión.

### **SAN FERNANDO, TAMAULIPAS**

Se abrió carpeta de investigación por la comisión de los delitos de Privación Ilegal de la Libertad y Homicidio calificado, contra 72 personas, dentro de las víctimas identificadas se encuentran personas de diversos países; de Honduras, El Salvador, Guatemala, Ecuador, Brasil y la India.

Se han consignado a 15 personas por los delitos de delincuencia organizada, privación ilegal de la libertad, homicidio calificado y portación de armas de fuego.

El estado procesal, actualmente, continúa en integración del triplicado de la indagatoria, para la identificación de 9 cuerpos, así como para el caso de que se identifiquen a otras personas que participaran en los hechos.

### **CADEREYTA, NUEVO LEÓN**

Se abrió indagatoria por asesinato de 49 personas migrantes, cuyos torsos fueron encontrados en una carretera del Municipio de

Cadereyta, Nuevo León, el día 13 de mayo de 2012. La Fiscalía General de la República asumió la competencia en 2016. En el año 2022 se ejecutaron cinco órdenes de aprehensión.

Se está procediendo a la integración del triplicado de la indagatoria.

### **TUXTLA, CHIAPAS (CASO TRÁILER)**

Se abrió carpeta de investigación por la comisión de delitos previstos en la Ley de Migración y por Homicidio Culposo, Lesiones y Delitos Cometidos por Servidores Públicos, con motivo de la volcadura de un tractocamión que transportaba aproximadamente a 163 personas en calidad de migrantes, de las cuales 56 personas perdieron la vida y 107 resultaron lesionadas.

Se vinculó a proceso a una persona por el delito de tráfico de personas agravado y asociación delictuosa, quien está considerando optar por el procedimiento abreviado. Durante 2022 se ha continuado con la investigación del caso.

### **AYOTZINAPA**

Durante el transcurso de 2022 se iniciaron cuatro procesos penales, por los delitos de desaparición forzada de personas, tortura, contra la administración de justicia, intervención de comunicaciones privadas, coalición de servidores públicos y falsificación agravada de documentos. Tres de los procesos penales se encuentran en fase de investigación inicial, y uno en fase de investigación complementaria.

Dentro de las judicializaciones realizadas resalta el cumplimiento de una orden de aprehensión en contra de una persona exservidora pública, a quien se le imputan los delitos de desaparición forzada de personas, tortura y contra la administración de justicia.

### **GUARDERÍA ABC, S.C., HERMOSILLO, SONORA**

Se iniciaron carpetas de investigación por los delitos de homicidio, lesiones, falsedad de declaraciones, ejercicio indebido del servicio público y otros.

12 personas implicadas, están cumpliendo sentencias condenatorias. Actualmente, se encuentran vinculados a proceso Sergio Antonio "N" y Carla "N", por su probable participación en los delitos de lesiones y homicidio culposo, quienes se encuentran en prisión preventiva. El proceso penal se encuentra en etapa de investigación complementaria.

### **"EL OJOS"**

Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud. En noviembre de 2021 se obtuvo orden de aprehensión para 5 personas de una organización criminal que cometieron delitos contra la salud en la Ciudad de México. Se han vinculado a proceso a 5 personas. En julio de 2022 se presentó acusación contra las primeras 5 personas y en agosto de 2022 se formuló imputación y se vinculó a proceso a dos personas más por el delito de Delincuencia Organizada, encontrándose estas últimas aún en investigación complementaria. Se fijó audiencia intermedia a las primeras cinco personas acusadas en febrero de 2023.

### **"GÜERO PALMA"**

Delincuencia organizada. En julio de 2021, un Tribunal Unitario del Tercer Circuito emitió orden de reaprehensión en su contra por el delito de delincuencia organizada, actualmente se encuentra en prisión preventiva en el Centro Federal de Readaptación Social del Estado de México. El proceso penal se encuentra en etapa de instrucción.



### **LALO "N"**

Delincuencia organizada con finalidad de cometer delitos contra la salud y asociación delictuosa. Actualmente, se encuentra en prisión preventiva en el Centro Federal de Readaptación Social del Estado de México. El proceso penal se encuentra en etapa de instrucción.

### **"EL HUEVO" TREVIÑO**

Delincuencia organizada, contra la salud, homicidio calificado, homicidio calificado en grado de tentativa, lesiones, daños. Se le detuvo en marzo de 2022, en virtud de ser extranjero (estadounidense) y al no acreditar su legal estancia en el país, fue deportado y entregado a las autoridades de los Estados Unidos de América, quienes le cumplimentaron una orden de detención por su participación en los delitos de Conspiración para el Tráfico de Drogas y Lavado de Dinero.

### **BAVISPE, SONORA**

Delincuencia organizada, contra la salud, homicidio calificado, homicidio calificado en grado de tentativa, lesiones, daños. Se han detenido, imputado y vinculado a 32 personas, de las cuales 18 han sido detenidas por cumplimiento de orden de aprehensión, 13 en flagrancia y 1 por caso urgente. Se cuenta con orden de aprehensión en contra de 11 personas que se encuentran prófugas de la justicia; y 2 se encuentran ya recluidas.

### **"MENCHO"**

Operaciones con recursos de procedencia ilícita. Se ha detenido, imputado y vinculado a 1 persona, por cumplimiento de orden de aprehensión, se está en espera de que la autoridad judicial fije fecha y hora para la celebración de la audiencia de Juicio Oral.

## **CRUZ AZUL**

Delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. En julio de 2020, la autoridad judicial libró orden de aprehensión en contra de Guillermo Héctor "N", José Alfredo "N" y otras 4 personas. El 13 de junio de 2022 se cumplimentó orden de aprehensión en contra de Víctor Manuel "N" vinculándolo a proceso el 12 de julio de 2022, se encuentra transcurriendo el plazo de investigación complementaria que feneció el 21 de diciembre de 2022.

## **FRANCISCO JAVIER "N"**

Delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. En mayo de 2021, la autoridad judicial libró orden de aprehensión contra Francisco Javier "N" y otras 2 personas. En julio de 2021, se vinculó a proceso a Baltazar "N" por ambos delitos. El 04 de octubre de 2022, una vez que cesó el cargo asignado al exservidor público de elección popular, previa solicitud, la autoridad judicial otorgó nuevamente orden de aprehensión contra Francisco Javier "N", por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. El 04 de octubre de 2022, se solicitó la emisión de Ficha Roja y Alerta Migratoria contra Francisco Javier "N". El 02 de diciembre de 2022, se solicitó el inicio de pedimento de extradición internacional contra Francisco Javier "N", quien se encuentra al parecer fuera del territorio nacional (Estados Unidos de América).

## **CONACYT**

Operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada. El expediente se encuentra en etapa de investigación inicial. Las personas imputadas solicitaron audiencia ante la autoridad judicial y se está en espera de celebrarse.

## **QUERUBINES**

Delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. En septiembre de 2021, la autoridad judicial libró orden de aprehensión en contra de Víctor Manuel "N", Inés "N" y otras 9 personas. Se cumplimentó orden de aprehensión en contra de Yareli Eunice "N", Ricardo "N" y José "N", a quienes se le vinculó a proceso por ambos delitos y se encuentran en prisión preventiva oficiosa. El proceso penal se encuentra en etapa de investigación complementaria. Se encuentra pendiente el cumplimiento de la orden de aprehensión contra 8 personas.

## **SANTA ROSA DE LIMA**

Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, hidrocarburos y armas de fuego. Se impuso la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa a "Nacaro", "Hulk", "Bala", "Agus", en la que los referidos se relacionan con el "Marro". El proceso se encuentra pendiente de apertura a juicio oral, suspendido por recurso de apelación.

## **EDUARDO "N"**

Delincuencia organizada y sustracción ilícita de hidrocarburos. Se vinculó a proceso a 5 personas. El 10 y 11 de noviembre de 2022, se tenía programada la audiencia intermedia, la cual fue diferida a solicitud de la defensa, por lo que se encuentra pendiente de que el Centro de Justicia Penal Federal, en el Estado de México, señale fecha para audiencia intermedia.

Se encuentra pendiente de cumplimentar la orden de aprehensión contra Eduardo "N" y Arturo "N", el primero de los mencionados se encuentra en proceso de extradición.

## X. PAQUETE LEGISLATIVO

### PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE CIBERDELITOS O DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS INFORMÁTICOS

Desde su ámbito de competencia, la Fiscalía General de la República participa, junto con el Poder Legislativo, para la elaboración de un proyecto de reformas que puedan incluir tanto los tipos penales del orden federal como modificaciones procesales que puedan darle efectividad a la actuación del Ministerio Público de la Federación.

Por lo anterior, se estima de suma importancia seguir la línea que ha marcado el Convenio sobre la Ciberdelincuencia o Convenio de Budapest, para poder confrontar de una forma más coordinada el combate de los actos delictivos que se llevan a cabo incluso a nivel trasnacional, por lo que contar con disposiciones que sean armónicas unas con otras, resulta de fundamental importancia.

Con fundamento en lo anterior, la Fiscalía General de la República, desde su ámbito de competencia, participa en la generación de una propuesta legislativa que sobre esta materia sea discutida en el Congreso de la Unión y de esta manera se pueda consolidar un proyecto que permita al Ministerio Público de la Federación contar con mejores herramientas para enfrentar estas conductas.

## XI. COMUNICACIÓN SOCIAL

Con el fin de mantener informada a la sociedad, la Fiscalía General de la República, a través de su área de Comunicación Social, generó un total de **4,220 informes a la prensa y a la población**, de los cuales 620 fueron difundidos en diarios de circulación nacional, radio y televisión, así como en portales de internet de la Ciudad de México. Los otros 3,600 se enviaron a medios de las distintas entidades federativas de la República, a través de las delegaciones estatales de esta Fiscalía General de la República.

En relación con entrevistas concedidas con los diversos medios de comunicación, en su mayoría electrónicos, se realizaron **31**; de las cuales, 06 fueron concedidas por la persona titular de la Institución y las 25 restantes por personas servidoras públicas de la misma.

A través de nuestras cuentas en redes sociales se informó a la ciudadanía de las acciones, programas e información relevante, generando **61,045** tuits, posts en Facebook e Instagram, logrando un alcance de 721.6 millones de impactos, con el registro de 1.6 millones de personas seguidoras de las mismas.

## **XII. INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

El 9 de agosto del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la *“Ley Nacional de Extinción de Dominio, mediante el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a través del cual se abrogan la Ley Federal de Extinción de Dominio, y las leyes de extinción de dominio de las entidades federativas.”*

Ello como respuesta del Estado Mexicano para combatir el crimen organizado, la corrupción y el narcotráfico, que convergen en estructuras financieras y económicas ilícitas; por lo que, en su lucha constante por abatirlos, ha desarrollado estrategias integrales de seguridad pública y de procuración de justicia, entre las que se destaca precisamente la acción de extinción de dominio, mediante la cual, de conformidad con el artículo 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se declara la pérdida de los derechos de

propiedad o posesión de una persona, en beneficio del Estado, sobre los bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse, o que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o actividades ilícitas,

Luego entonces, la acción de extinción de dominio es un mecanismo legal que permite al Estado obtener bienes de origen o destino ilícito y tiene la finalidad de debilitar la capacidad financiera de los grupos delictivos, para limitar sus operaciones, su poder e influencia.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 6 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, la persona titular de la Fiscalía General de la República en su carácter de Presidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, rinde el informe respectivo en materia de Extinción de Dominio por el periodo comprendido del **10 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2022**. El cual fue elaborado con información de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías y procuradurías generales de justicia de las entidades federativas proporcionada, a la Secretaría Técnica de dicha Conferencia, mediante sus unidades especializadas en materia de extinción de dominio u áreas homologas, acorde a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Al efecto, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2022, se informa lo siguiente:

### **12.1 UNIDADES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Además de la Fiscalía General de la República, las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas que ya cuentan con una Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio o área homóloga son:

1. Fiscalía General del Estado de Baja California;
2. Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur;
3. Fiscalía General del Estado de Chiapas;
4. Fiscalía General del Estado de Chihuahua;
5. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
6. Fiscalía General del Estado de Durango;
7. Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
8. Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
9. Fiscalía Estatal de Jalisco;
10. Fiscalía General del Estado de Michoacán;
11. Fiscalía General del Estado de Morelos;
12. Fiscalía General del Estado de Nayarit;
13. Fiscalía General del Estado de Oaxaca;
14. Fiscalía General del Estado de Puebla;
15. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo;
16. Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora;
17. Fiscalía General del Estado de Tabasco;
18. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y
19. Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Así mismo, los congresos de los Estados de Guerrero, Hidalgo y Querétaro se encuentran en el proceso legislativo para la creación de una Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, o área homóloga adscrita a la Fiscalía o Procuraduría General de Justicia de su Estado.

Las instituciones de procuración de justicia de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas no cuentan con una Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, o área homóloga.

## 12.2 JUICIOS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Respecto del periodo que fue del **10 de agosto de 2019** al **09 de agosto de 2022**, -mismo que se vio afectado por la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19 y la consecuente interrupción de las actividades judiciales-, se informa:

Registro Nacional de Extinción de Dominio Estatus al 09 de agosto de 2022								
Institución	Juicios en trámite			Juicios concluidos			Bienes sujetos a juicio de extinción de dominio	Ingresos obtenidos por sentencias ejecutoriadas
	Total de juicios en trámite	Total de recursos de apelación admitidos	Desistimientos	Sentencias ejecutoriadas			Valor de los bienes	
				A favor	En contra	Total de sentencias ejecutoriadas	Monto	
FGR	101	2	1	0	1	1	\$721,522,234.23	0.00
Chihuahua	6	0	0	0	0	0	\$165,332,475.00	0.00
Ciudad de México	97	24	5	9	4	13	\$411,342,878.78	\$ 9,869,545.40
Estado de México	71	10	0	2	0	2	\$107,293,984.76	\$ 2,156,343.91
Guanajuato	22	3	1	4	0	4	\$ 12,545,337.00	\$ 1,458,598.50
Jalisco	20	0	0	0	0	0	\$ 13,539,533.94	0.00
Oaxaca	1	0	0	0	0	0	\$ 1,819,979.92	0.00
Puebla	1	0	0	0	0	0	\$ 11,000,000.00	0.00
Quintana Roo	2	0	0	0	0	0	\$ 22,976,747.60	0.00
Tamaulipas	2	0	0	0	0	0	\$ 30,817,762.00	0.00
<b>Totales nacionales</b>	<b>323</b>	<b>39</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>\$1,498,190,933.23</b>	<b>\$13,484,487.81</b>



- A nivel nacional se tienen **323** juicios en trámite y **39** se encuentran en recurso de apelación.
- El valor total estimado de los bienes objeto de los juicios en materia de extinción de dominio es de **\$1,498,190,933.23** (Mil cuatrocientos noventa y ocho millones, ciento noventa mil novecientos treinta y tres pesos 23/100 M.N).
- **20** juicios cuentan con sentencias ejecutoriadas, en los siguientes términos:
  - En **15** sentencias se declaró la extinción de dominio.
  - En **5** sentencias se resolvió el no ejercicio de la extinción de dominio.
- Los ingresos totales obtenidos por sentencias ejecutoriadas en extinción de dominio fueron de **\$13,484,487.81** (Trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 81/100 M.N).
- Se reportaron **7** desistimientos de la acción de extinción de dominio.
- Está en trámite la determinación del destino de los ingresos obtenidos por la acción de extinción de dominio.
- No se tiene registro de solicitudes de Cooperación Internacional en el ejercicio de las facultades que otorga la Ley Nacional de Extinción de Dominio a las instituciones de procuración de justicia de la Federación y de las entidades federativas.

## XII. ANEXOS RELATIVOS A LOS INFORMES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

- Informe anual 2022 de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.
- Informe anual 2022 de la Fiscalía Especializada de Control Regional.
- Informe anual 2022 de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada.
- Informe anual 2022 de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales.
- Informe anual 2022 de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.
- Informe anual 2022 de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos.
- Informe anual 2022 de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
- Informe anual 2022 de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.